

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE LEVANTAMIENTOS AEROESPACIALES y APLICACIONES SIG PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES (CLAS) BOLIVIA, Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI - ECUADOR

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Levantamientos Aeroespaciales y Aplicaciones SIG para el Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales (CLAS) legalmente representada por el **Lic. Juan Rios del Prado**, Rector y el **Ing. Enrique Fernandez** Director del Centro CLAS, de la Universidad Mayor de San Simón localizada en la ciudad de Cochabamba, Bolivia y por otra La Universidad Técnica de Manabí (UTM) de Ecuador, legalmente representada por su Rector, **Ing. José Félix Véliz Briones M.Gp.** que en lo posterior se denominarán los Cooperantes CLAS y UTM, respectivamente, convienen en suscribir el presente acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: DEL OBJETO:

1.1. El presente Convenio tiene por objeto:

- a. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la UTM y el CLAS contribuyendo principalmente en intercambio de docentes, así como apoyo técnico y de investigación.
- b. Promover el intercambio de estudiantes en base a pasantías internacionales entre ambas instituciones por un periodo concertado entre partes.
- c. Promover el intercambio de docentes entre ambas instituciones por un periodo concertado entre partes.
- d. Realizar trabajos conjuntos de investigación académica y de capacitación en temas de interés tanto para la UTM como para el CLAS.

SEGUNDA: DE LOS MECANISMOS DE ACCION:

2.1. La materialización del presente Convenio se hará mediante:

- Trabajos Dirigidos y Pasantías utilizando recursos disponibles en UTM y CLAS.
- Intercambio de servicios de docencia a requerimiento de las partes.



- Procesos de capacitación profesional y formación continúa a través de cursos regulares o cursos elaborados a medida, según el requerimiento de las partes.
- Aprovechamiento de recursos de cooperación externa a las partes para el financiamiento de actividades de interés común y que cumplan los objetivos del Convenio.
- Todas las actividades a realizarse serán coordinadas por personal designado de la UTM y por el personal designado para el efecto por parte del CLAS, representado por su Director.

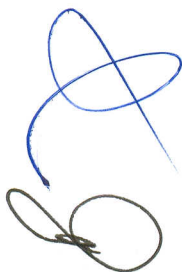
TERCERA: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES:

3.1. La UTM se compromete a:

- Brindar apoyo al CLAS mediante recursos humanos disponibles en la UTM en cuanto a estudiantes y docentes a través Trabajos Dirigidos, Pasantías, Asesoramiento e Investigación. Este apoyo se hará según la disponibilidad de recursos humanos y financieros que disponga la UTM y previo acuerdo específico.
- Facilitar el acceso a información (bibliotecas, bases de datos, laboratorios, etc.) que posea la UTM para trabajos de asesoramiento, investigación y capacitación en coordinación con el CLAS.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los estudiantes y docentes de la UTM en el marco del presente Convenio.
- Acatar las disposiciones generales del CLAS en lo concerniente a procedimientos previstos por el Reglamento Interno y otros aspectos relacionados con el rubro de convenios interinstitucionales.

3.2. El CLAS se compromete a:

- Facilitar y permitir el acceso a datos requeridos que puedan existir en sus dependencias relacionados al Convenio, para el normal desarrollo de los Trabajos Dirigidos, Pasantías, Asesoramiento e Investigación realizados por el CLAS, previo acuerdo entre las partes.
- Proporcionar el personal técnico y profesional de la institución que tenga la formación requerida para el asesoramiento, guía y seguimiento de las pasantías, los trabajos de investigación y capacitación requeridos por la UTM relacionados al Convenio.



- Respetar y cumplir los reglamentos establecidos por la UTM para la realización de actividades académicas, extensión e investigación, en los casos establecidos por los reglamentos.

CUARTA: EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

- 4.1. Para efectos de la ejecución, seguimiento y evaluación del presente convenio, La Universidad Técnica de Manabí responsabiliza del mismo al **Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola**, y el CLAS al Director Académico, quienes deberán informar a las autoridades respectivas sobre la marcha del presente convenio.

QUINTA: DE LA VIGENCIA, MODIFICACION Y/O RESCISIÓN:

- 5.1. El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción por el tiempo de cinco años, el mismo que podrá ser ampliado, modificado y/o revisado previo acuerdo de partes, y rescindido unilateralmente ante el incumplimiento de la cláusula Cuarta en forma escrita y fundamentada con anticipación de 30 días calendario.

SEXTA: TERMINACION

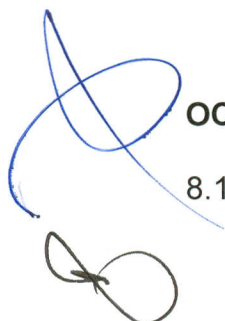
- 6.1. El convenio podrá darse por terminado por las siguientes razones:
 1. Por cumplimiento del plazo de las obligaciones adquiridas.
 2. Por mutuo acuerdo de las partes.
 3. Por cualquier razón fuera del control de la Universidad o CLAS, debido o caso fortuito o fuerza mayor.
 4. Por declaración unilateral debido al incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una de las instituciones comparecientes.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS:

- 7.1. En el caso que surgieran controversias derivadas de la interpretación o aplicación del presente convenio las partes tratarán de llegar a una solución amistosa, mediante la intervención de sus respectivos representantes.

OCHO: DE LA CONFORMIDAD:

- 8.1. Las partes que intervienen en el presente convenio, expresan su compromiso de cumplir lo estipulado en todas las cláusulas precedentes y para constancia de su aceptación, firman el presente instrumento, en unidad de acto en cinco ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad



de Portoviejo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diez años.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI

Ing. José Félix Véliz Briones
RECTOR



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Lic. Juan Ríos del Prado, MSc.
RECTOR

CENTRO DE LEVANTAMIENTOS
AEROESPACIALES Y APLICACIONES
SIG PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS
NATURALES (CLAS)

Ing. Enrique Fernández S.
DIRECTOR NACIONAL

